

AUTORIZA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PÚBLICA: VIA CRUCIS, ORGANIZADA POR LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, PADRE LAS CASAS, A REALIZARSE EL DIA 15.04.2022.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 464

TEMUCO, 13 de Abril de 2022

### VISTOS:

- 1.- La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
- 3.- Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 4.- La Resolución N° 7 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 5.- La Ley N° 21.073 de fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la ley N° 19.175.
- 6.- Decreto Supremo N° 86 de fecha 11 de Marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía Sr. Raúl Alfredo Allard Soto.
- 7.- La documentación ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de La Araucanía, con fecha 07.04.2022, por EL Pbro. Francisco Javier Peralta Araneda, Párroco Parroquia San Antonio de Padua, Comuna de Padre Las Casas.
- 8.- El Informe de factibilidad N° 08 de fecha 11.04.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria de Padre Las Casas.

### CONSIDERANDO:

- 1.- La documentación ingresada a esta Delegación Presidencial Regional con fecha 07.04.2022, indicada en el Visto N° 7) de la presente Resolución Exenta; solicitando autorización para realizar actividad pública denominada denominada **"VIA CRUCIS", ORGANIZADA POR LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, PADRE LAS CASAS**, a realizarse el día 15.04.2022, en horarios de 19:00 a 21:00 horas. El recorrido es de Calle Mac Iver, Sarmiento, Villa Alegre, hasta el Templo Parroquial San Antonio, ubicado en calle Villa Alegre esquina Barroso.
- 2.- Las recomendaciones y exigencias del Informe de factibilidad N°08 de fecha 11.04.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria de Padre Las Casas.

### RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, La actividad de carácter pública denominada: denominada **"VIA CRUCIS", ORGANIZADA POR LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, PADRE LAS CASAS**, a realizarse el día 15.04.2022, en horarios de 19:00 a 21:00 horas. El recorrido es de Calle Mac Iver, Sarmiento, Villa Alegre, hasta el Templo Parroquial San Antonio, ubicado en calle Villa Alegre esquina Barroso. Lo anterior, de acuerdo al itinerario señalado en el Informe de Factibilidad respectivo.
- 2.- Infórmese al firmante y responsable de la actividad: a) que deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública; b) que en el desarrollo de la actividad autorizada deberá respetar las normas vigentes; c) los organizadores no podrán modificar el recorrido autorizado; d) que se debe dar estricto cumplimiento a las exigencias de la autoridad sanitaria, particularmente las contenidas en el Plan Paso a Paso.
- 3.- El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados en el informe de factibilidad respectivo, además de las recomendaciones del punto N° 9 del Informe de factibilidad N° 08 de fecha 11.04.2022, de la Prefectura Cautín N°22, 3ra. Comisaria de Padre Las Casas documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución exenta.
- 4.- El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas y/o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





Raúl Alfredo Allard Soto  
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



14/04/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** 62b0qVd3XLBG0oicgTfFxA==

mch

**ID DOC : 19495452**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. PARROQUIA SAN ANTONIO, PADRE LAS CASAS (Mail: parroquiasanantonio4@gmail.com)
4. PREFECTURA CARABINEROS CAUTIN (Mail: spscautin2018@gmail.com)